

DECRETO U. DE C. N° 2016 169

VISTO:

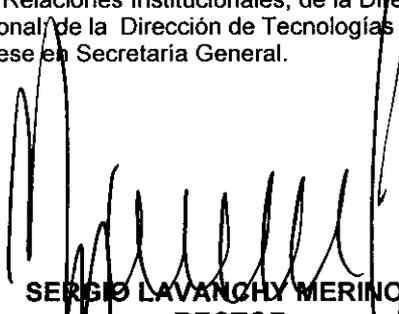
1. Lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2016-122 de 24.08.2016, en virtud del cual se creó a partir de dicha fecha el Centro de Vida Saludable de la Universidad de Concepción.
2. La necesidad de designar, al/a Director(a) del Centro de Vida Saludable de la Universidad de Concepción, para proceder a la implementación y funcionamiento de dicho Centro.
3. Lo propuesto por el Consejo Directivo del Centro de Vida Saludable de la Universidad de Concepción, en Nota FN° 212/2016 de fecha 20.10.2016.
4. Lo establecido en los Decretos U. de C. N° 2016-122 del 24.08.2016 y N° 2014-057 del 08.04.2014 y lo dispuesto en los Estatutos de la Corporación

DECRETO:

1. Designase como Directora del Centro de Vida Saludable de la Universidad de Concepción, a la Sra. **NATALIA VERÓNICA ULLOA MUÑOZ**.
2. La designación indicada se extenderá por el lapso de dos (2) años, a contar del 2 de noviembre de 2016.
3. La Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios que correspondan.

Transcribese: a la interesada; Vicerrectores; a los Directores Generales de Campus; a las Decanas y Decanos de Facultades; al/a la Director(a): del Instituto GEA; del Centro de Biotecnología; del Centro EULA; de la Dirección de Relaciones Internacionales; de la Dirección de Estudios Estratégicos; de la Dirección de Comunicaciones; al Jefe Unidad Universidad de Concepción, Santiago; al/a la Director(a): de la Dirección de Docencia; de la Dirección de Postgrado; de la Dirección de Extensión; de la Dirección de Bibliotecas; de la Dirección de Servicios Estudiantiles; de la Dirección de Investigación y Creación Artística; de la Dirección de Desarrollo e Innovación; al Jefe Unidad de Propiedad Intelectual; al/a la Director(a): de la Dirección de Relaciones Institucionales; de la Dirección de Vinculación Social; de la Dirección de Finanzas; de la Dirección de Personal; de la Dirección de Tecnologías de la Información; de la Dirección de Servicios y al Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCIÓN, 16 de noviembre de 2016.

  
SERGIO LAVANCHY MERINO  
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.

  
RODOLFO WALTER DIAZ  
SECRETARIO GENERAL

  
CH/GRP/mmr

**DECRETO U. DE C. N°**

**VISTO:**

1. Lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2016-122 de 24.08.2016, en virtud del cual se creó a partir de dicha fecha el Centro de Vida Saludable de la Universidad de Concepción.
2. La necesidad de designar, al/a Director(a) del Centro de Vida Saludable de la Universidad de Concepción, para proceder a la implementación y funcionamiento de dicho Centro.
3. Lo propuesto por ~~el Decano de la Facultad de Farmacia~~ y el Consejo Directivo del Centro de Vida Saludable de la Universidad de Concepción, en Nota FN° 212/2016 de fecha 20.10.2016.
4. Lo establecido en los Decretos U. de C. N° 2016-122 del 24.08.2016 y N° 2014-057 del 08.04.2014 y lo dispuesto en los Estatutos de la Corporación

**DECRETO:**

1. Designase como Directora del Centro de Vida Saludable de la Universidad de Concepción, a la Sra. **NATALIA VERÓNICA ULLOA MUÑOZ**.
2. La designación indicada se extenderá por el lapso de dos (2) años, a contar del 2 de noviembre de 2016.
3. La Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios que correspondan.

Transcribese: a la interesada; Vicerrectores; a los Directores Generales de Campus; a las Decanas y Decanos de Facultades; al/a la Director(a): del Instituto GEA; del Centro de Biotecnología; del Centro EULA; de la Dirección de Relaciones Internacionales; de la Dirección de Estudios Estratégicos; de la Dirección de Comunicaciones; al Jefe Unidad Universidad de Concepción, Santiago; al/a la Director(a): de la Dirección de Docencia; de la Dirección de Postgrado; de la Dirección de Extensión; de la Dirección de Bibliotecas; de la Dirección de Servicios Estudiantiles; de la Dirección de Investigación y Creación Artística; de la Dirección de Desarrollo e Innovación; al Jefe Unidad de Propiedad Intelectual; al/a la Director(a): de la Dirección de Relaciones Institucionales; de la Dirección de Vinculación Social; de la Dirección de Finanzas; de la Dirección de Personal; de la Dirección de Tecnologías de la Información; de la Dirección de Servicios y al Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCIÓN, 14 de noviembre de 2016.

**SERGIO LAVANCHY MERINO**  
**RECTOR**

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

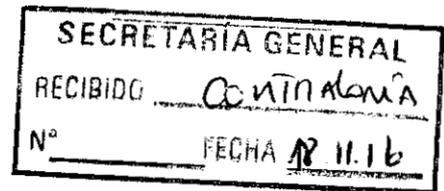
**RODOLFO WALTER DIAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

H/CRP/mmr

A.J. N° 1667/2016

OBJ. : Remite Decreto que indica.

Concepción, 18 de noviembre de 2016. -



A: Sr. Rodolfo Walter Díaz  
Secretario General

De: Sr. Marcelo San Martín Cerruti  
Contralor

Don Christian Chavarría Jofré, Director de Personal, solicitó mediante Providencia N° 2016 - 212 de 14 de noviembre de 2016, revisar Decreto U. de C. que designa a la Sra. NATALIA VERÓNICA ULLOA MUÑOZ como Directora del Centro de Vida Saludable de la Universidad de Concepción.

Analizado el Decreto, se detectó un error, que fue informado a la Dirección de Personal por oficio A.J. N° 1649/2016 de fecha 16.11.2016. Con fecha de hoy, se recibe Decreto corregido, encontrándose en condiciones de ser tramitado, por lo que se remite con visto bueno de este organismo.

Le saluda atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Marcelo San Martín Cerruti'.

Marcelo San Martín Cerruti  
Contralor

MSMC/CRP  
Ing. N° 1.144 - 2016

A.J. N° 1649/2016

OBJ. : Informa Decreto que indica.

Concepción, 16 de noviembre de 2016. -

A: Sr. Christian Chavarría Jofré  
Director de Personal

De: Sra. Claudia Rodríguez Pino  
Abogada, Asesoría Jurídica

Se ha solicitado en Providencia N° 2016 – 212 de 14 de noviembre de 2016, revisar Decreto U. de C. que designa a la Sra. NATALIA VERÓNICA ULLOA MUÑOZ como Directora del Centro de Vida Saludable de la Universidad de Concepción.

Analizado el Decreto, es posible informar que debe eliminarse en el numeral 3 del Visto “el Decano de la Facultad de Farmacia”, porque la proposición debe ser efectuada solo por el Consejo Directivo del referido Centro.

Le saluda atentamente,



Claudia Rodríguez Pino  
Abogada Jefe

Ing. N° 1144 - 2016

De: Rodolfo Walter <rwalter@udec.cl>

Fecha: 02-11-2016 17:14

Para: "chchavar@udec.cl" <chchavar@udec.cl>

CC: "slavanch@udec.cl" <slavanch@udec.cl>, Ricardo Godoy <rgodoy@udec.cl>, Bella Garay <bgaray@udec.cl>, "veperez@udec.cl" <veperez@udec.cl>, Pamela Opazo <paopazo@udec.cl>, "mmendoza@udec.cl" <mmendoza@udec.cl>

Señor

Christian Chavarria J.

Director de Personal

Presente

Estimado Christian

Por especial encargo del Sr. Rector, ruego elaborar Decreto de nombramiento de la Prof. Natalia Ulloa Muñoz, como Directora del Centro de Vida Saludable.

Adjunto oficio FN<sup>o</sup>212/2016, remitido por el Decano y Presidente Comité Directivo Centro de Vida Saludable, Sr. Ricardo Godoy R.

Atte;

Rodolfo Walter



c.c.: Sr. Sergio Lavanchy M. Rector

Sr. Ricardo Godoy R. Decano Facultad de Farmacia

— Adjuntos: —

ORD. FN<sup>o</sup> 212-2016.PDF

759 KB

SECRETARÍA GENERAL	
RECIBIDO	RECOM'A
N°	FECHA 2/11/2016

Señor  
Sergio Lavanchy Merino  
Rector  
Universidad de Concepción  
Presente

Estimado señor Rector:

En virtud de los Estatutos del Centro de Vida Saludable de la Universidad de Concepción, sancionados por Decreto U.de C. N° 2016-122 que en su Art. 7, señala: "La Dirección del Centro estará a cargo de un Director que será designado por el Rector de la Universidad de Concepción, a proposición del Consejo Directivo del Centro, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 de los Estatutos de la Corporación".

Al respecto, me permito comunicar a usted que el Consejo Directivo del Centro de Vida Saludable, ha decidido por unanimidad de sus miembros, proponer como Directora a la **Prof. Natalia Ulloa Muñoz**, académica de la Facultad de Farmacia. Los fundamentos y consideraciones tenidos a la vista al momento de la elección del/la candidato/a se encuentran detallados en Acta N° 1 (documento adjunto), correspondiente a la Sesión de Constitución del Centro de Vida Saludable.

Sin otro particular, le saluda con toda atención,



DR. RICARDO GODOY R.  
Decano y Presidente

Comité Directivo Centro de Vida Saludable

*A: Sr. Sergio Merino*  
*Tan preparar de -*  
*creto de cumplimiento*  
*Compendio de*  
*02/10/2016*

Facultad de Medicina  
Escuela de Educación  
Escuela de Ciencias Sociales  
Escuela de Ingeniería Agrícola  
Escuela de Agronomía  
Escuela de Ciencias Biológicas  
Escuela de Enfermería  
Directorio, Centro de Vida Saludable



**SESIÓN DE CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO DE VIDA SALUDABLE  
DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN**

En Concepción, a miércoles 21 de septiembre de 2016, en Sala de Reuniones de Rectoría tuvo lugar Sesión de Constitución del Consejo Directivo del Centro de Vida Saludable de la Universidad de Concepción, presidida por el Sr. Rector don Sergio Lavanchy M.

**Asisten:**

Don Jaime García S., Director de la Corporación

**Decanas señoras:**

Soraya Gutiérrez G., Facultad de Ciencias Biológicas

Viviane Jofré A., Facultad de Enfermería

**Decanos señores:**

Ricardo Godoy R., Facultad de Farmacia

Raúl González R., Facultad de Medicina

Óscar Nail K., Facultad de Educación

José L. Arumí R., Facultad de Ingeniería Agrícola

Bernardo Castro R., Facultad de Ciencias Sociales

Sr. Guillermo Wells M., Vicedecano Facultad de Agronomía

Se abre la sesión a las 9:00 hrs.



### **PRIMER PUNTO: CONSTITUCIÓN OFICIAL DEL CENTRO**

Interviene el Sr. Rector destacando la importancia de la creación del Centro de Vida Saludable, las características de su quehacer y las temáticas que involucra, así como también su carácter de verdadero centro estatutario. Enseguida, hace la relación de la creación del centro, de sus estatutos (Decreto de Creación), su plan estratégico y su aprobación por parte de los cuerpos colegiados respectivos, a saber, Consejo Académico y Directorio de la Corporación.

A continuación saluda oficialmente al Director de la Corporación que se incorpora a este Consejo y por supuesto a las Decanas y Decanos que lo integran, declarando **constituido el Consejo Directivo del Centro**.

Acto seguido ofrece la palabra a los miembros del consejo, quienes intervienen expresando su complacencia con el hecho de que se haya materializado la creación de este centro y destacando el impacto que puede tener en cada una de sus facultades.

Una vez entonces constituido, el Sr. Rector se retira para permitir el trabajo del Consejo.

### **SEGUNDO PUNTO: ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO**

En consideración a que el Consejo de Decanos del Convenio de Desempeño UCO 1201 (proyecto cuyo objetivo N°5 era la creación de un Centro) estaba presidido por el Decano de Farmacia, Prof. Ricardo Godoy, éste dirige la continuación de la sesión planteando la necesidad de elegir de acuerdo a los estatutos, un Presidente del Consejo, el cual durará dos años mientras mantenga su calidad de decano.

Por unanimidad de sus miembros, se decide que **presida el Consejo el Decano de Farmacia, Prof. Godoy**, como una forma de dar continuidad al trabajo iniciado.

### **TERCER PUNTO: PROPOSICIÓN DE UNA DIRECTOR/A DEL CENTRO**

El Prof. Godoy recuerda las funciones que según los estatutos del centro debe cumplir el Director/a, así como también indica que al Consejo le corresponde proponer al Sr. Rector los posibles candidatos. Al respecto, plantea la posibilidad de proponer más de una candidato/a.



A continuación cede la palabra a los miembros del Consejo, quienes en forma unánime expresan su voluntad de **proponer como Directora del Centro a la Prof. Natalia Ulloa M.**, perteneciente a la Facultad de Farmacia.

En la fundamentación de la decisión expresan que:

1. La Prof. Ulloa ha liderado exitosamente el Proyecto CD UCO 1201, iniciativa que dio origen al Centro.
2. La Prof. Ulloa debe contar con un apoyo más cercano del Consejo Directivo del Centro, en términos de facilitar su gestión y de responder a las funciones especificadas en los estatutos del mismo.
3. Es necesario crear o fortalecer una red de apoyo del Centro integrada por académicos de cada Facultad que permitan estrechar y acercar la gestión del Centro con la actividad de las facultades que en él participan, buscando de esta forma apoyar y propender no sólo a la sustentabilidad financiera sino también de cada eje funcional planteado en el Plan Estratégico del mismo.
4. Será necesario solicitar reportes de la actividad del Centro con mayor periodicidad de manera de poder apoyar la toma de decisiones que permitan corregir, modificar o mejorar la actividad del Centro.

#### **VARIOS:**

1. Informar al Sr. Rector de la Proposición Oficial del Director.
2. El Consejo Directivo acuerda sesionar por lo menos una vez al mes o más regularmente según necesidad, de preferencia los días jueves en la tarde.
3. Prof. Godoy solicita a los miembros del Consejo visualizar un posible académico que pudiese integrar esta red de apoyo directa a la gestión del Director/a. En un símil a como se planteó el trabajo de la Comisión de Acreditación Institucional, en que había un Comité Ejecutivo.
4. El Consejo queda autoconvocado para el jueves 6 de octubre.

Sesión finaliza a las 10:40 hrs.